



Mecanismo de seguimiento de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la REDCUDI

**Comisión Técnica Interinstitucional
de la REDCUDI**

Julio, 2016

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	6
III. MARCO CONCEPTUAL	11
IV. METODOLOGÍA.....	12
V. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	16
I. ANEXOS.....	17

I. INTRODUCCIÓN

El tema de la niñez debe ser visto como un punto clave en el diseño de la estrategia nacional, ya que la atención que se le brinde a quienes están en la etapa de la primera infancia repercute en el nivel de desarrollo del país en los años próximos. Por esta razón, es fundamental el papel del Estado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto a nivel nacional como internacional; más aún si se considera la potestad en el diseño e implementación de políticas y programas de largo plazo, en esta materia.

Es importante recordar que instrumentos ratificados por Costa Rica señalan la necesidad de brindar una atención adecuada a los niños y las niñas. Así, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley N° 7184 del 18 de julio de 1990; y el Código de la Niñez y la Adolescencia, disponen que los niños y las niñas gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad.

De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), incorporada en el ordenamiento costarricense mediante Ley N° 6968 de 2 de octubre de 1984, aboga porque los Estados Partes tomen medidas adecuadas para alentar "el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños".

En los próximos años se debe redoblar esfuerzos para alcanzar las metas propuestas, de la mano de una política nacional responsable que garantice el desarrollo de alternativas distintas que permitan el sostenimiento de esta política social, recordando que de la focalización se debe pasar a la universalidad.

Por otra parte, la creación de nuevas alternativas de atención infantil, no tiene sentido si estas carecen de articulación y sostenibilidad. Debido a esto, se plantea la necesidad de conformar la **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)**, como un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que



articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil son los siguientes:

- a) Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.
- b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- c) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- d) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.

La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad.

Para orientar y coordinar las acciones interinstitucionales que permitan cumplir con el fin para el que fue creado la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se conformó la **Comisión Técnica Interinstitucional**, en concordancia con el artículo 12 de la Ley N° 9220 la cual anualmente define un Plan de Trabajo.

Esta Comisión es presidida por el Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y conformada por: un representante del Departamento de Educación Preescolar del Ministerio de Educación Pública, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud.

Por invitación de la Dirección Ejecutiva de la REDCUDI se ha incorporado a la Comisión un representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

La Comisión Técnica Interinstitucional tiene las siguientes funciones, así definidas en la Ley N° 9220:

- a) Coordinar las acciones técnicas y operativas interinstitucionales relacionadas con la Redcudi.
- b) Proponer políticas, programas y acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la Redcudi.
- c) Participar en la elaboración de los planes de acción interinstitucionales de la Redcudi.
- d) Dar seguimiento a las acciones institucionales e interinstitucionales relacionadas con la Redcudi.
- e) Conocer y pronunciarse sobre las evaluaciones y los informes de seguimiento que se realicen sobre la Redcudi.
- f) Otras que le asigne la Comisión Consultiva de la Redcudi.

Ante la complejidad inherente a las políticas sociales, en especial a las destinadas a niños y niñas, tanto en su proceso de formulación como de aplicación, existe un desafío de coordinación y planificación institucional muy importante, sobre todo, la necesidad de establecer un componente que integre principios y mecanismos de seguimiento y evaluación, para mostrar el avance de las metas establecidas, a través del cumplimiento de los sus respectivos indicadores. Así como, el establecimiento de los elementos de coordinación necesarios para facilitar el reporte y seguimiento de los avances y las medidas para la mejora de los mismos.

En este efecto, el presente documento establece el Mecanismo de seguimiento de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la *REDCUDI*. Este mecanismo es elaborado de manera participativa y su cumplimiento es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, en tanto la Comisión en pleno se encargará de darle seguimiento.

II. ANTECEDENTES

Mediante oficio DFOE-SOC-1142 (No. 18781), de fecha 17 de diciembre de 2015, se remite a la Secretaría Técnica de la REDCUDI, el informe DFOE-SOC-IF-18-2015 “Auditoría de carácter especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”. En éste se establecen una serie de disposiciones dirigidas a la Comisión Consultiva, Comisión Técnica Interinstitucional y al Director de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.

En el caso que nos concierne a la Comisión Técnica Interinstitucional, se estableció la siguiente disposición

Disposición: 4.9 Definir y ordenar la aplicación del mecanismo de seguimiento que utilizará esa Comisión para asegurar la calidad de los servicios que se brindan en la REDCUDI. Dicho mecanismo deberá, al menos, contener una descripción clara de las acciones de seguimiento definidas, sus responsables y la periodicidad con que van a ser ejecutadas. Para acreditar el cumplimiento de esa disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación donde se acredite que el citado mecanismo de seguimiento fue debidamente definido y ordenada su aplicación.

En sesión Ordinaria N° 7 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI, el Presidente de esta Comisión destacó que el cumplimiento de la disposición será responsabilidad de la misma dadas sus competencias, no así de la Secretaría Técnica o de una Institución en específico.

Las principales acciones llevadas a cabo y que facilitan la elaboración participativa del mecanismo de seguimiento son las siguientes.

1. En Sesión Extraordinaria N° 4 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI celebrada el miércoles 03 de febrero de 2016 (Acta E N. 04-02-2016) se establece en el acuerdo CTI-06-02-2016 “Se acuerda por unanimidad: Nombrar un Subcomisión ADHOC que trabaje en la elaboración del mecanismo de seguimiento para asegurar la calidad de los servicios de la Red. Esta se integrará por Keneth Araya Andrade, ST-REDCUDI, Brenda Hodgson Easy, del IMAS, Jalila Meza Lazarus, del PANI y María Gabriela Castro Páez, de la Dirección Nacional de CENCINA”.

2. En Sesión Extraordinaria N° 4 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI celebrada el miércoles 03 de febrero de 2016 (Acta E N. 04-02-2016) se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI para el año 2016. Este Plan contiene en su totalidad las disposiciones de la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SOC-IF-18-2015), por lo que la Comisión se encargará de darle seguimiento al cumplimiento de cada disposición.

3. El 14 de marzo de 2016, en las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia, la Comisión ADHOC nombrada para un mecanismo seguimiento en la calidad de los servicios, realizó su primera sesión de trabajo, con presencia de CEN-CINAI, PANI, IMAS y S.T. REDCUDI.

En dicha reunión los participantes conversaron sobre los mecanismos de seguimiento utilizados por sus representadas, brindando una panorámica de cómo se puede enfocar un mecanismo de seguimiento unificado en el caso que compete.

Se acordó solicitar a la Contraloría General de la República una cita para ampliar aun más algunos conceptos que son de vital importancia para el cumplimiento de dicha disposición, así como consultar sobre la viabilidad de construir un mecanismo de seguimiento, sin contar aún con un marco conceptual establecido.

4. El 30 de marzo de 2016 se envió el oficio STR-082-03-2016, a las integrantes de la subcomisión PANI-IMAS-CEN CINAI, en el que se les solicita facilitar a la Secretaría Técnica, información referente a los mecanismos utilizados para brindar el debido seguimiento y monitorear la calidad de los servicios que se brindan en las alternativas infantiles, además se sugiere incluir los instrumentos utilizados en las visitas, metodología para la construcción de los instrumentos, estándares de calidad definidos, instrumentos de evaluación, plazos de ejecución del seguimiento y documentos posteriores al proceso de seguimiento (sistematización de resultados) que denoten la experiencia y que permitan la retroalimentación y toma de decisiones; al igual que toda aquella información que sea relevante y que pueda ser tomada en cuenta, para la creación de un nuevo mecanismo, la fecha para la entrega de información se estableció para el 06 de abril de 2016.

5. En fecha 01 de abril de 2016 se realizó una sesión de trabajo con las señoras Rocío Pacheco, MAFF. Jennifer Villarreal, Contraloría General de la República, Licda. Lorena

Ortiz, funcionaria del PANI, MSc. Keneth Araya, Lic. Danny Esquivel y Licda. Johanna Solano, representantes de la S.T. REDCUDI.

El MSc. Keneth Araya realizó varias consultas sobre el escenario con que se cuenta, es decir, el de crearse un mecanismo de seguimiento sin contar con un marco conceptual y organizacional de la REDCUDI establecido y puesto en marcha (otra de las disposiciones de la CGR), y si se cuenta con experiencias de otras Instituciones. Además comenta sobre la primera sesión de la subcomisión realizada en el PANI, la solicitud de información (oficio STR-082-03-2016) y cómo la disposición 4,9 fue incluida en el plan de trabajo de la CTI.

Se explicó por parte de la Contraloría General de la República que la disposición 4.9 radica en la articulación; entendida como lo mínimo aceptable, que se tome lo mejor de cada una de las partes así como la homologación y el aprovechamiento de los recursos en pro del desarrollo infantil.

Es de vital importancia el reglamento de la Ley Nº 9220 (en proceso de validación), pues en éste se podría dejar indicada la manera en la que se concretará y operacionalizará la articulación de la REDCUDI.

Se considera oportuno que se esté trabajando en la disposición y no esperar a que se venza el plazo establecido, sino más bien, observar el avance realizado y cuando se cumpla el plazo tener varios insumos o estar encaminados en el mecanismo solicitado, en caso de que no se haya finalizado.

Menciona que una vez vencido el plazo, sí se cuenta con los avances se podría valorar la opción de ampliar las fechas para la conclusión de la recomendación.

6. El 07 de abril de 2016, en la oficina de la S.T.REDCUDI, participantes: Sra. Raquel Barrientos, de UNICEF Costa Rica, MSc. Keneth Araya y Licda. Johanna Solano, se realizó una sesión en la cual se le informó Barrientos sobre la disposición 4.9 de la Contraloría General de la República.

La Licda. Raquel Barrientos indica que se puede trabajar con el plan de trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional y tomarlo como punto de partida para definir indicadores. No obstante, se destaca que el plan de trabajo está elaborado a nivel general.

Además menciona que se puede estandarizar un mecanismo de seguimiento pero que eso por su complejidad se puede concebir desde el marco conceptual.

A partir de las líneas estratégicas que se derivan de la Ley se puede definir comunes denominadores. Se debe dar un repaso de las funciones de la Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría Técnica relacionados con temas de calidad de los servicios.

La iniciativa de contar con el apoyo técnico de UNICEF se debe a su experticia en el campo de infancia así como su aporte en la construcción de un mecanismo de seguimiento en el marco de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia.

El encuentro permitió concluir que es importante construir una matriz de seguimiento, y de igual forma, se enviará una nota al señor Jonathan Lewis, representante de UNICEF Costa Rica, para que la Sra. Raquel Barrientos pueda invertir tiempo en la construcción de este; lo que va a implicar no solo la inversión de recursos de parte de UNICEF para este producto; sino también para próximas disposiciones.

7. En Sesión Ordinaria N°7 de la Comisión Técnica Interinstitucional celebrada el martes 12 de abril de 2016 (Acta O N. 07-04-2016), por unanimidad de los presentes se toma el Acuerdo CTI-03-04-2016 “Remitir la información del oficio STRC-082-03-2016, al Consejo de Atención Integral (CAI), y solicitar que se nombre un representante ante la Comisión ADHOC.”

8. El 25 de mayo de 2016 se llevó a cabo un Taller con el objetivo de determinar a través de una metodología participativa las principales aspiraciones de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), con el fin de construir una serie de metas que puedan ser monitoreados a través del Mecanismo de seguimiento de los servicios de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la Red. Este taller fue coordinado entre la ST-REDCUDI y UNICEF, a través de la señora Raquel Barrientos.

9. Posterior a la realización del taller y con los insumos arrojados en el mismo por parte de los representantes institucionales, la ST-REDCUDI y UNICEF continúan con la construcción del mecanismo y las respectivas matrices, mediante varios encuentros en la ST-REDCUDI.

10. En sesión ordinaria N° 8 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 28 de junio de 2016, se acuerda por unanimidad solicitar al órgano Contralor la ampliación de plazo para el cumplimiento de lo señalado en la disposición en cuestión. Asimismo, en esta sesión se realizaron cambios a la Matriz de acciones institucionales del documento “Mecanismo de seguimiento de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la REDCUDI”, específicamente en las dimensiones: talento humano, salud y nutrición, infraestructura y seguridad, ámbito pedagógico; por lo cual la CTI acordó por unanimidad de los presentes solicitar a la Secretaría Técnica de la REDCUDI proceder con la incorporación de las observaciones.

11. El jueves 7 de julio de 2016 se realiza una sesión de trabajo en las oficinas centrales del Patronato Nacional de la Infancia. El objetivo de esta sesión es continuar con la revisión del mecanismo de seguimiento, específicamente lo concerniente a la matriz de acciones para el cumplimiento de las instituciones ejecutoras. En esta sesión se contó con la participación de miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, así como de personal técnico de PANI y la Dirección Nacional de CENCINAL.

12. En sesión ordinaria N° 9 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 19 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad Mecanismo de seguimiento de los servicios de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la Red.

En complemento al recuento anterior, es importante señalar que en el marco de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se elaborarán varios productos entre los que destaca un Marco Conceptual, Operativo y Organizacional y un Plan Estratégico de la REDCUDI. Ambos productos profundizarán en el mecanismo de seguimiento, por lo que se constituyen en instrumentos para la mejora del mismo.

Asimismo, en el marco de la elaboración de esos productos se contará con un espacio más amplio para la discusión interinstitucional acerca la articulación y la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

III. MARCO CONCEPTUAL

Para establecer un mecanismo de seguimiento, primero fue necesario realizar una aproximación al concepto Calidad de los Servicios. Parte de los desafíos de garantizar un servicio de calidad, especialmente dirigido a la primera infancia, es que el concepto de calidad debe ser integral, es decir, no centrarse únicamente en brindar un buen servicio de educación o de salud, sino también servicios articulados con impacto en todas las dimensiones del desarrollo humano (desarrollo cognitivo, socioemocional, motor, nutrición, crianza) (Halle, Whittaker y Anderson, 2010; Zill et al., 2003; NICHD, 1996).

Algunos autores como es el caso de Kagan (2010) identifican que las áreas críticas en las cuales hay que evaluar la calidad de los servicios de cuidado deben incluir aspectos vinculados con: las relaciones que el niño(a) establece con las personas adultos y con otros niños (as); el plan de actividades y aprendizaje; la enseñanza; la evaluación del progreso del niño (a); la atención a la salud; el perfil de las personas a cargo de la atención, el contexto familiar, las relaciones comunitarias, el entorno físico, el liderazgo de quien coordina el centro de cuidado y, por supuesto, aspectos relacionados con la gestión del centro (BID, 2016 -¿Cómo se mide la calidad de los servicios de cuidado infantil?, Guía de herramientas-).

Para responder al planteamiento anterior, se han adoptado dos enfoques para la medición de la calidad, propuestos por el modelo francés, y desarrollado por Michèle Tabarot en el 2008 (Figura 1). A continuación se describen las dimensiones de análisis:

1. *Enfoque estructural*: En este proceso se implementan escalas precisas de observación que se centran en las condiciones materiales del cuidado (número de cuidadores (as) por niño (a), tamaño de los grupos de niños (as), formación de los (as) cuidadores (as), etc.).

El Manual de Gestión de la Calidad de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CEDCUI) (Eurosocial, 2014), establece una serie de estándares en las siguientes categorías, los cuales han sido considerados para este mecanismo:

- A. Salud y nutrición
- B. Infraestructura y seguridad
- C. Pedagógico
- D. Talento humano

2. *Enfoque sumarial*: se centra en la participación de los padres y familiares y en la interacción entre los niños (as) y los (as) cuidadores (as) para definir en conjunto estándares de calidad que se logran por consenso en reuniones entre las familias y el personal. Asimismo, rescatamos en esta dimensión algunos aspectos relacionados con la participación de padres, madres o cuidadores y la coordinación con instituciones a nivel local y nacional.

3. Los dos anteriores, se han complementado, por lo que vamos a denominar el Enfoque de Gestión, el cual se delimita en las siguientes acciones emanadas directamente del quehacer de la Comisión Consultiva, la Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría Técnica de la REDCUDI como son:

- A. Planificación (como REDCUDI): definición de la necesidad de los clientes-Diagnóstico/Análisis de situación, diseño de estrategias y actividades.
- B. Seguimiento y evaluación (calidad, eficacia, sostenibilidad, etc. de los servicios que brindan las instituciones que conforman la Red).
- C. Coordinación interinstitucional y entre niveles de gobierno.
- D. Desarrollar mecanismos de mejora continua.
- E. Elaboración delimitaciones y estándares para el funcionamiento de la Red.

IV. METODOLOGÍA

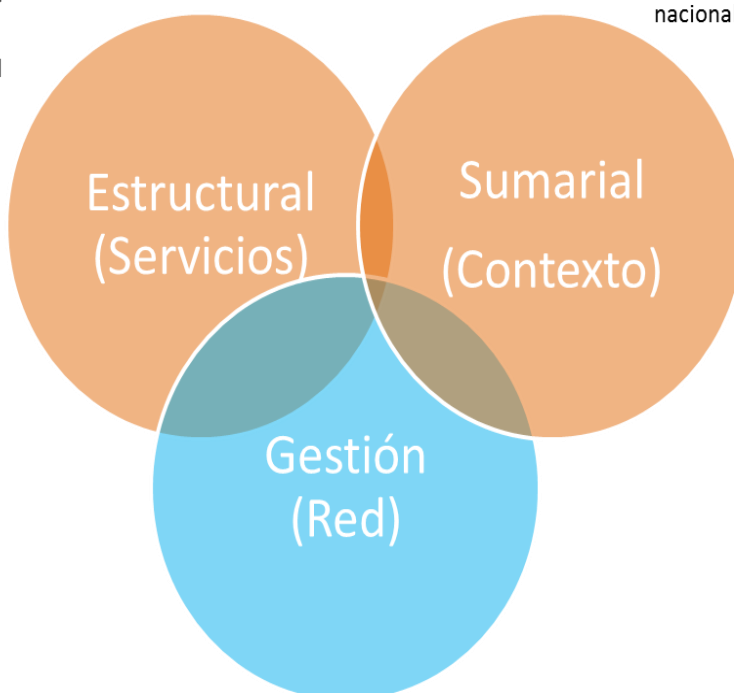
El mecanismo de seguimiento de la REDCUDI para asegurar la calidad de los servicios corresponde únicamente a un ejercicio basado en el avance institucional de las acciones e indicadores que fueron identificados como prioritarios por las instituciones y que se establecen para cada una de las dimensiones descritas en la Figura 1.

Cada enfoque además cuenta con una serie de estándares (acciones e indicadores), que se referirán a los niveles máximos o mínimos de calidad deseados, es decir, son la norma técnica utilizada para evaluar la calidad de un servicio. La elaboración de estos estándares se realiza desde la perspectiva de las instituciones que brindan los servicios de atención directa a las niñas y los niños como son: CEN-CINAI, PANI, IMAS y Secretaría Técnica de la REDCUDI, con el fin de fijar objetivos específicos consensuados para todas las organizaciones involucradas en los servicios de cuidado.

Figura 1
Marco de trabajo conceptual para el mecanismo de seguimiento

- i. Salud y nutrición,
- ii. Infraestructura y seguridad (Ley 8017),
- iii. Pedagógico (Modelo de atención),
- iv. Talento humano (personal a cargo)

- i. Participación de padres, madres o cuidadores.
- ii. Coordinación con instituciones a nivel local y nacional



- i. Planificación (como Red): definición de la necesidad de los clientes- Diagnóstico/Análisis de situación, diseño de estrategias y actividades,
- ii. Seguimiento y evaluación (calidad, eficacia, sostenibilidad, etc. de los servicios que brindan las instituciones que conforman la Red),
- iii. Coordinación interinstitucional y entre niveles de gobierno,
- iv. Desarrollar mecanismos de mejora continua,
- v. Elaborar lineamientos y estándares para el funcionamiento de la Red.

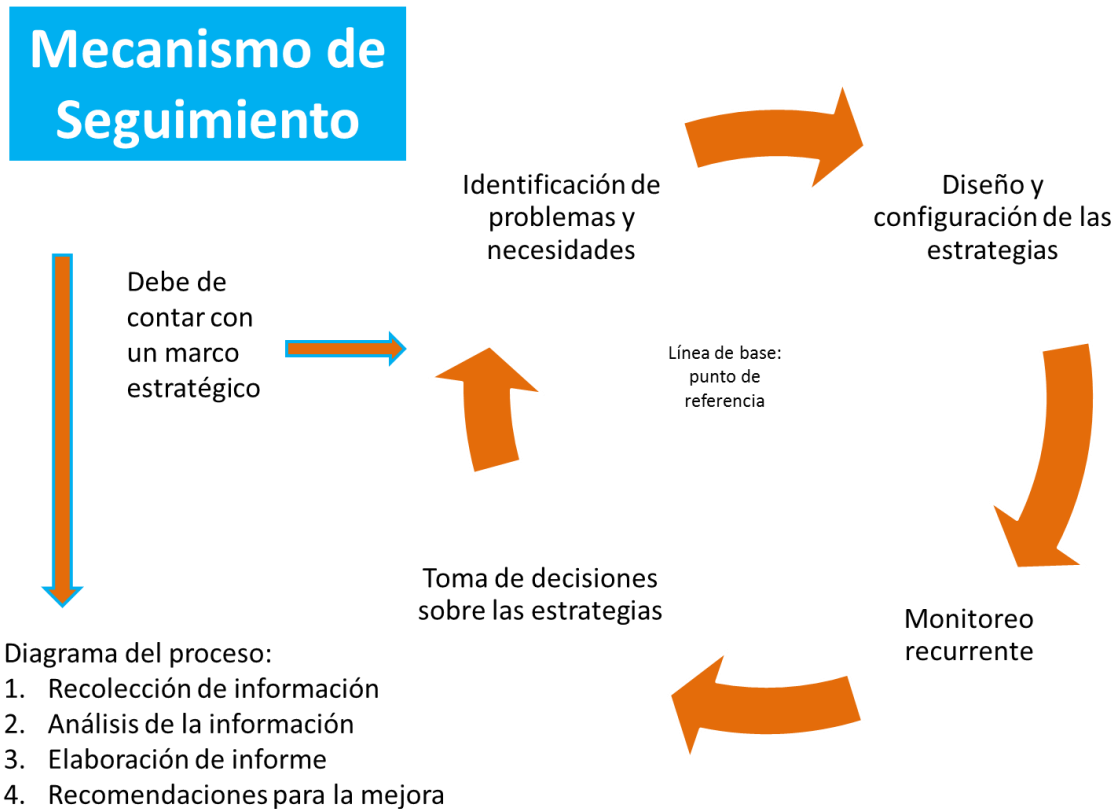
Durante el seguimiento, se recolecta información relacionada con:

- La ejecución de las actividades planificadas, para apoyar la gestión cotidiana de la REDCUDI.

- Los resultados conseguidos a través de la realización de las actividades y la respuesta de los/las responsables, para comprobar los avances y la estrategia formulada con el fin de lograr el cumplimiento de las acciones.
- La consecución de los objetivos y sus impactos.
- Las medidas necesarias para el logro de los resultados y la mejora de la calidad de los servicios.

Figura 2

Principios del mecanismo de seguimiento que pueda ser utilizado por la Comisión Técnica de la REDCUDI para asegurar la calidad de los servicios



¿Cómo se realizará el seguimiento?

El seguimiento se realizará a través de instrumentos preestablecidos, según las metas y competencias institucionales.

¿Cada cuánto se realizará el seguimiento?

El periodo establecido para realizar el seguimiento se propone que sea semestral. Se deberá presentar un informe de avance antes del 30 de junio y otro antes del 30 de enero de cada año.

¿Quiénes realizarán el seguimiento?

Para cada una de las fases del mecanismo de seguimiento (proceso de recolección de la información, análisis de la información, elaboración del informe y recomendaciones para la mejora) se establecen las responsabilidades de los actores y las acciones necesarias para seguir con las recomendaciones emanadas del mecanismo de seguimiento.

El resultado final del mecanismo, corresponde a un análisis realizado por las Instituciones que conforman la REDCUDI, para tomar las medidas necesarias y realizar ajustes correspondientes en los procesos de planificación. Los actores involucrados en el proceso son las instituciones que integran la REDCUDI.

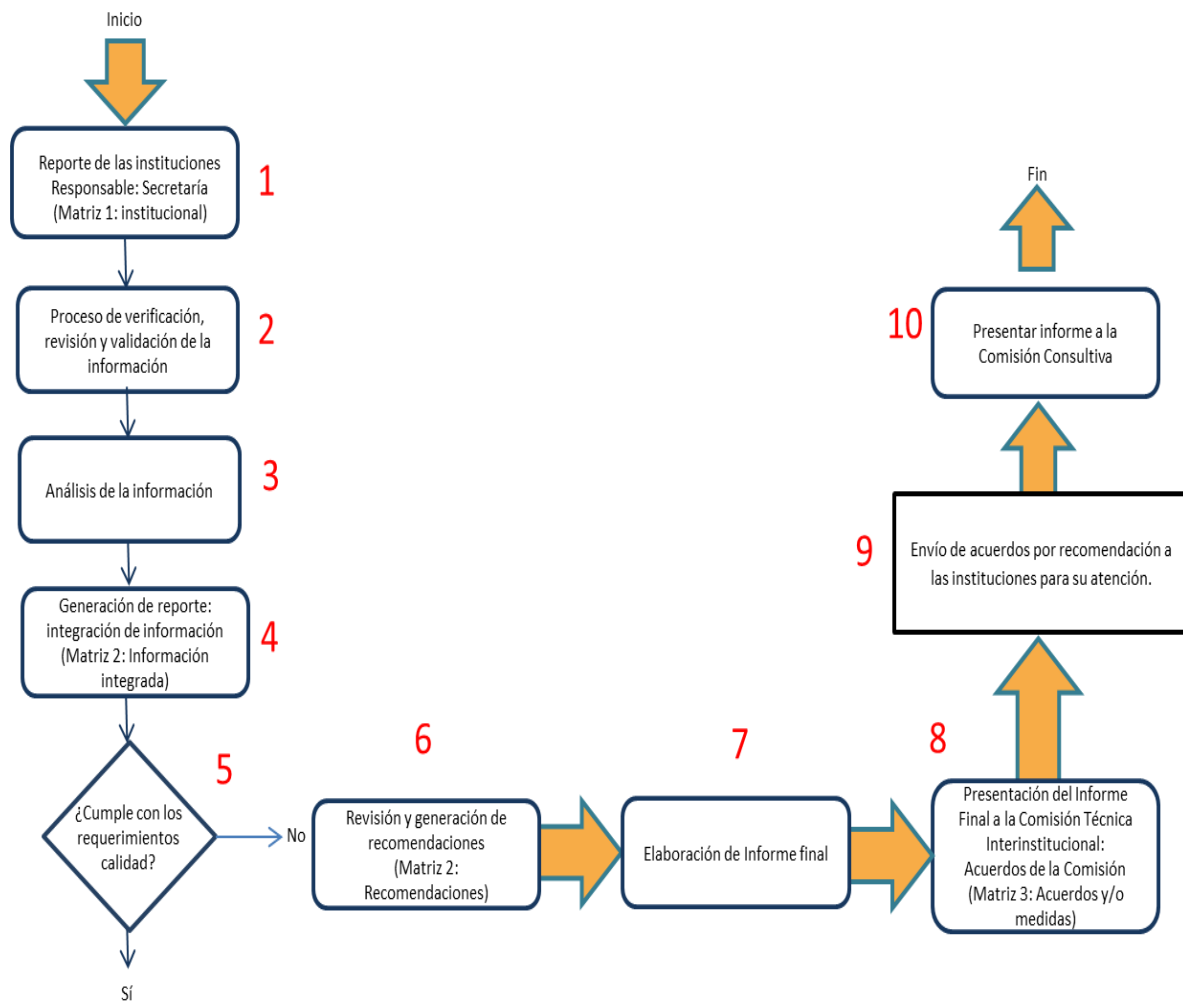
Es importante destacar que el seguimiento responderá a la necesidad de introducir cambios respecto de un problema de viabilidad, funcionamiento, resultados o impacto. En este sentido, se realiza solo si existe la posibilidad de generar una acción deliberada que permita superar ese problema. No se ejecuta un seguimiento si no se prevé la posibilidad de provocar consecuencias que induzcan a la acción o modifiquen el curso de la intervención. Por otro lado cabe subrayar que, la decisión de política pública y constituye un insumo clave para el desarrollo del programa.

Las decisiones que se tomen, pueden ser de dos tipos: preventiva o correctiva. La preventiva se refiere a cuando nos anticipamos y, en respuesta a riesgos potenciales, se define un seguimiento. Y la correctiva, cuando se reorientan procesos, estrategias o técnicas para corregir efectos no deseados, ineficacias o ineficiencias acciones ya en marcha.

V. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El mecanismo de seguimiento que se describe en la Figura 3, se establece considerando la teoría de funcionamiento de un sistema, el cual implica un proceso de recolección de información, análisis de la misma (incluyendo mecanismos de control de la calidad de la información y verificación), la elaboración de un informe y gestión de recomendaciones.

Figura 3
Mecanismo de seguimiento que pueda ser utilizado por la Comisión Técnica de la REDCUDI para asegurar la calidad de los servicios



En la siguiente tabla se realiza una descripción de las acciones que se citan en el diagrama de flujo anterior.

Acción	Descripción	Responsables
<p>1</p>	<p>Esta tarea consiste en la recolección de información primaria que dará evidencia del avance de las actividades estipuladas como prioritarias en la Matriz de acciones a seguir (ANEXO 1).</p> <p>Para la recolección de información cada institución deberá completar la información de la Matriz 1. (ANEXO 2)</p>	<p>Las instituciones que conforman la REDCUDI brindarán la información. La Secretaría Técnica recopila la información.</p>
<p>2</p>	<p>El proceso de verificación, revisión y validación de la información, consiste, después de recibida la información, realizar un análisis en cuanto a la consistencia de la información y la pertinencia en relación a las actividades que se estipulan en el ANEXO 1.</p>	<p>La Secretaría Técnica. Conformar un equipo interno para llevar a cabo este proceso.</p>
<p>3</p>	<p>El análisis de la información se realiza con la integración de la información brindada en la Matriz 1 (ANEXO 2). Este análisis consiste en revisar los indicadores, identificar que se encuentren en sus valores ideales, seguidamente tomar las consideraciones de las instituciones, estipuladas en la columna de JUSTIFICACIÓN, revisar el criterio técnico emitido en esta columna y revisar si existen otras apreciaciones de mejora, de factores de éxito o de limitaciones que se pueden completar por la Secretaría Técnica.</p>	<p>La Secretaría Técnica.</p>
<p>4 y 5</p>	<p>En esta etapa se debe generar un reporte integrado, por dimensión. Para eso se debe utilizar la Matriz 2, ANEXO 3.</p> <p>Es importante que el análisis de esta etapa es integrador, ya no Institucional.</p>	<p>La Secretaría Técnica elabora el informe, que será remitido a la Comisión Técnica Interinstitucional.</p>

	Este paso es integrado a la etapa anterior, es importante identificar aquellas acciones en donde se han cumplido con los estándares mínimos a través de los indicadores y en las que no se ha logrado.	La Secretaría Técnica elabora el informe, que será remitido a la Comisión Técnica Interinstitucional.
6	El análisis anterior, antes de que llegue a la Comisión Técnica Interinstitucional debe llevar una propuesta de recomendaciones para la mejora.	La Secretaría Técnica con el aporte de las Instituciones.
7	Elaboración de un informe final (que incluya la propuesta de recomendaciones) que será remitido a la Comisión Técnica Interinstitucional. Contenido del informe: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes: incluya la fecha a la que corresponde el reporte, las instituciones que reportaron, lecciones aprendidas del proceso, etc. • Resultado del seguimiento: Matriz 2 • Conclusiones: apreciaciones generales, incluya aquellas que se consideran de atención prioritaria y las que no. Realice un balance general del informe. 	Comisión Técnica Interinstitucional
8	Se realiza una presentación a la Comisión Técnica Interinstitucional de los resultados del seguimiento. De aquí, basándose en la propuesta de recomendaciones, se deben emitir una serie de acuerdos, en relación con las acciones requeridas para llevar a cabo las mismas. Estos acuerdos deben ser incorporados en la Matriz 3.	Comisión Técnica Interinstitucional toman los acuerdos. Secretaría Técnica dará seguimiento a los mismos.
9	Los acuerdos deben ser remitidos a las instituciones para su atención.	Secretaría Técnica comunica a las instituciones los acuerdos tomados en la

	Dar un tiempo de respuesta para su apreciación, y respuesta en cuanto a la fecha/plan para cumplir con lo que se le solicitan.	Comisión Interinstitucional.
10	Se presenta un informe final a la Comisión Consultiva, para su conocimiento, seguimiento y acciones de coordinación necesarias.	Un miembro de la Comisión Técnica Interinstitucional realiza la presentación ante la Comisión Consultiva. La Secretaría Técnica prepara los insumos.

I. ANEXOS

**ANEXO 1
MATRIZ DE ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO**

ÁMBITO ESTRUCTURAL								
Dimensión	Acciones macro	Acciones micro	Indicadores	Meta programada	Línea de Base	Plazo de ejecución	Responsables ejecución	Responsable seguimiento
1. Talento Humano	1.1 Estandarización de aspectos relacionados con el talento humano disponible en una alternativa de atención directa a niñas y niños en el marco de la REDCUDI	<p>Definición de los siguientes estándares adecuados para la atención del niño y la niña en relación con talento humano:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación persona adulta-niño (número de niños por adulto). 2. Grado académico de los encargados de las alternativas infantiles. 3. Cantidad de asistentes por niño y grado académico de los asistentes. 4. Número y perfil de Misceláneos/as requeridos. 5. Número y perfil de cocineros/as requeridos. 6. Tenencia de Carné de manipulación de alimentos por parte del personal según competencia. 	Estándares relacionados con el talento humano definidos.	100% Estándares relacionados con el talento humano para la atención del niño (a) definidos.	No disponible	II semestre 2017	ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI, IMAS, CAI	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI

1. Talento Humano	1.2. Capacitación en derechos humanos, derechos de los niños y niñas, desarrollo integral, género, corresponsabilidad social, inclusión, discapacidad e igualdad de oportunidades.	1. Revisión de la oferta de capacitaciones de las instituciones prestatarias, para hacer un compilado de las mismas para evitar duplicación de acciones. 2. Programación intersectorial anual de oferta de capacitación según necesidades en temas no abordados en la oferta anterior.	Porcentaje de alternativas infantiles con acceso a capacitación definida en el marco de la Red.	50% de las alternativas infantiles con acceso a capacitación en temas definidos.	No disponible	II semestre 2017	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI
		1) Implementación de capacitaciones programadas. 2) Elaboración y entrega de reporte de ejecución a Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI.					ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI, INAMU, CONAPDIS	
2. Salud y Nutrición	2.1. Verificación de existencia de expediente del niño y la niña, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 8017 Ley General de Centros de Atención Integral	1) Definición de formato interinstitucional unificado para el expediente del niño y la niña utilizado en las alternativas de atención directa (enfocado en el desarrollo infantil).	Formato de expediente unificado y socializado	100% de formato de expediente definido	No disponible	II semestre 2017	Comisión Técnica Interinstitucional	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI
		2) Socialización de lo indicado en la Norma de la Ley Nº 8017 con respecto a la definición de expediente y lo indicado en el ítem 4.6.2.2. respecto a los requerimientos mínimos que debe incluir.		50% de las alternativas con expediente socializado			ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI	

<p>2. Salud y Nutrición</p>	<p>2.2. Definición de condiciones requeridas de una alimentación saludable para niños y niñas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Definición de tiempos de alimentación en relación con el horario de atención de niños y niñas. 2) Verificación de que las alternativas infantiles cuenten con un Menú confeccionado por profesional en nutrición (avalado incluyendo la firma y el código). 3) Revisión del cumplimiento del menú. 4) Remisión al CAI de los casos en que se identifique la no existencia de un menú avalado o el no cumplimiento del menú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de tiempos de alimentación de acuerdo con el horario de atención definido. • Porcentaje de alternativas de atención a NN con menú avalado por profesional de nutrición. • Porcentaje de alternativas infantiles cumpliendo con el menú 	<p>50% de las alternativas de atención directa a niños y niñas con menú avalado y cumpliendo con su aplicación</p>	<p>No disponible</p>	<p>II semestre 2017</p>	<p>ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI, CAI</p>	<p>Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI</p>
	<p>de la vigrancia del crecimiento y desarrollo de las niñas/os que asisten a las alternativas de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Envío de oficio a la CCSS solicitando atención prioritaria a los niños y niñas de las alternativas infantiles que se desarrollan en el marco de la REDCUDI. 	<p>Porcentaje de equipos líderes de cada modalidad capacitados para aplicar tamizajes básicos</p>	<p>100% de equipos líderes de cada modalidad capacitados para aplicar tamizajes básicos</p>	<p>No disponible</p>	<p>II semestre 2017</p>	<p>CCSS, ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI</p>	<p>Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI</p>

		<p>2) Solicitud a las alternativas infantiles de envío de nota a los EBAIS Indicando su existencia, datos de ubicación, cuántos niños y niñas atienden y tamizajes que aplican.</p> <p>3) Coordinación entre las alternativas infantiles y los EBAIS o Áreas de Salud para la atención de los niños y niñas según red de servicios y programas establecidos.</p> <p>4) Capacitación de equipos líderes de las diferentes modalidades de las alternativas infantiles para instruyan a su personal respecto a la aplicación de tamizajes básicos de crecimiento y desarrollo (medición de peso, medición de talla, valoración de agudeza auditiva, valoración de agudeza visual, desarrollo, salud bucodental, entre otros) y la elaboración de referencias en caso de alteraciones detectadas.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

<p>3. Infraestructura y seguridad</p>	<p>3.1 Verificación de que todas las alternativas cuenten con la habilitación del CAI y con el respectivo Plan de Emergencias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Notificación a cada una de las alternativas que deben ser habilitadas por el CAI. 2) Definición de plazo no menor de un año para que todos los alternativas infantiles adquieran la habilitación por parte del CAI. 3) Asesoría a alternativas infantiles en lo correspondiente a requisitos de la Ley N° 8017 y su normativa. 4) Verificación de que todas las alternativas infantiles cuenten con el Plan de Evacuación o de Emergencias. 	<p>Porcentaje de alternativas infantiles con habilitación CAI</p>	<p>100% de alternativas infantiles habilitadas por el CAI</p>	<p>No disponible</p>	<p>II semestre 2017</p>	<p>CAI, PANI, Dirección Nacional de CENCINAI, ST-REDCUDI</p>	<p>Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI</p>
--	--	---	---	---	----------------------	-------------------------	--	--

4. Pedagógico	4.1 Dotar de herramientas a las Alternativas Infantiles para planificar de acuerdo a lo estipulado por el MEP (Programa de Estudio de Educación Preescolar- Ciclo Materno Infantil Ciclo de Transición)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Socialización del Programa de Estudios de Preescolar a las alternativas infantiles que forman parte de la Red. 2) Socialización a las alternativas de la Guía pedagógica de 0 a 4 del MEP, para su correspondiente aplicación. 3) Apoyo a la planificación de la actividad pedagógica de las alternativas mediante insumos requeridos. 4) Capacitar a los equipos definidos por las unidades ejecutoras en los lineamientos MEP y en lo relacionado con el desarrollo integral de la primera infancia (asesoría pedagógica). 	Porcentaje de alternativas con acceso a herramientas de gestión pedagógica definidas por entidad rectora	20% de alternativas con acceso a herramientas de gestión pedagógica definidas por entidad rectora	No disponible	II semestre 2017	PANI, MEP, ST-REDCUDI Dirección Nacional de CEN CINAI	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI
	4.2 Promoción del acceso de los niños/as que asisten a alternativas de la REDCUDI, a la educación preescolar	Recomendar a las alternativas infantiles que se promueva la incorporación a la oferta del MEP y reportar a la unidad ejecutora correspondiente cuando no hay educación preescolar accesible en la zona.	Porcentaje de niños y niñas que asisten en las alternativas infantiles integrados a la oferta MEP	65% de los centros infantiles con niños y niñas en edades de ingreso a Ciclo Materno Infantil garantizan el acceso a oferta MEP	No disponible	II semestre 2017	ST-REDCUDI, Dirección Nacional de CENCINAI, PANI, MEP	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI

ÁMBITO DE GESTIÓN								
Dimensión	Acciones macro	Acciones micro	Indicadores	Meta programada	Línea de Base	Plazo de ejecución	Responsable ejecución	Responsable seguimiento
5. Seguimiento y evaluación	5.1 Delimitar el seguimiento en razón de las competencias de cada institución (ver resultados de marco conceptual y plan estratégico institucional)	1) Análisis de los criterios, instrumentos y datos existentes en PANI/ Dirección Nacional de CENCINAI/IMAS/ST-REDCUDI con respecto al seguimiento. 2) Definición y diseño de instrumentos interinstitucionales con base en competencias de Unidades Ejecutoras.	Instrumento de seguimiento homologado para utilización de las instituciones ejecutoras de la Red	Un Instrumento de seguimiento homologado para utilización de las instituciones ejecutoras de la Red	No disponible	II semestre 2017	ST-REDCUDI, PANI, Dirección Nacional de CEN-CINAI, IMAS, CAI	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI
	5.2 Promover que el INA oferte el Curso de Asistente para la atención de personas menores de edad en horarios ampliados a las necesidades de las alternativas.	1) Emisión de Acuerdo de Comisión Técnica Interinstitucional de solicitud al INA de ofertar Curso de Atención a las personas menores de edad, en horarios ampliados (nocturnos y sábados) y en diversos sectores geográficos de manera que sea posible para las encargadas de las alternativas infantiles ser parte del mismo.	Oficio de solicitud dirigido al INA: Curso Atención a la Persona Menor de Edad	Oficio elaborado		III trimestre 2016	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI	
	5.3 Elaboración de un diagnóstico de oferta y demanda de los servicios de cuidado y desarrollo infantil a nivel nacional.	1) Mapeo de oferta y demanda (que incluya como variable cantidad de niños y niñas con discapacidad). 2) Identificación de zonas, población y necesidades para la correcta ejecución de recursos institucionales.	Mapeo de oferta y demanda elaborado	Documento de mapeo elaborado		I semestre 2017	ST-REDCUDI	

ÁMBITO SUMARIAL (PARTICIPACIÓN DE PADRES, MADRES O CUIDADORES Y LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL)

Dimensión	Acciones macro	Acciones micro	Indicadores	Meta programada	Línea de Base	Plazo de ejecución	Responsable ejecución	Responsable seguimiento
6. Mecanismos de mejora continua	6.1 Intercambio de experiencias en capacitación a las alternativas infantiles, para promover la mejora continua	Socialización de experiencias exitosas desarrolladas por las unidades ejecutoras para compartir las mejoras prácticas.	Socialización ejecutada	Un evento de socialización de Buenas Prácticas	No disponible	II semestre 2017	Comisión Técnica Interinstitucional	Comisión Técnica Interinstitucional REDCUDI
	6.2 Informar a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de la REDCUDI, así como facilitar el acceso de información sobre el programa	Reactivación de la página web de la REDCUDI con el fin de divulgar, socializar e informar a la sociedad de las acciones desarrolladas a favor de la infancia.	Página web de la REDCUDI en funcionamiento y debidamente actualizada	Una página web de la REDCUDI en funcionamiento y debidamente actualizada	1	II semestre 2017	ST-REDCUDI	

**ANEXO 2
MATRIZ 1 DE REPORTE INSTITUCIONAL**

INSTITUCIÓN:						
AMBITO:	DIMENSIÓN:					
ACCIONES	INDICADORES	AVANCE	Evidencia (ingresar vínculos e información electrónica)	Fuente de información / instrumento de seguimiento institucional utilizado	Justificación (Factores de éxito, Limitaciones y acciones de mejora)	RESPONSABLE
Responsable del Reporte	Nombre: Correo: Teléfono:					

**ANEXO 3
MATRIZ 2 PARA LA INFORMACIÓN INTEGRADA**

AMBITO:					
ACCIONES	INDICADORES	AVANCE	Justificación (Factores de éxito, Limitaciones y acciones de mejora)	RECOMENDACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE

**ANEXO 4
MATRIZ 3 PARA LAS RECOMENDACIONES Y ACUERDOS**

AMBITO:							
ACCIONES	INDICADORES	AVANCE	<i>Justificación (Factores de éxito, Limitaciones y acciones de mejora)</i>	RECOMENDACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ACUERDOS Y/O MEDIDAS DE ACCION	<i>Fecha límite para acción</i>